

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

19116 RESOLUCIÓN 4B0/38423/2001, de 17 de agosto, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), por la que se da publicidad al resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los Organismos Públicos a los que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2000 del Organismo autónomo Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 17 de agosto de 2001.—El Secretario general, Esteban Rodríguez Viciana.

INSTITUTO SOCIAL FUERZAS ARMADAS

I. Balance

Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Inmovilizado	28.946.570,53	28.710.039,28
20	I. Inversiones destinadas al uso general	—	—
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	—	—
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales ..	27.911.134,08	26.973.029,32
23	IV. Inversiones gestionadas para otros Entes Públicos	—	—
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes	1.035.436, 45	1.737.009,96
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—
	C) Activo circulante	254.027.529,69	252.098.491,43
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores	62.181.378,88	52.627.462,99
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	300,51	—
57	IV. Tesorería	191.845.850,30	199.471.028,44
480, 580	V. Ajustes por periodificación ...	—	—
	Total general (A + B + C)	282.974.100,22	280.808.530,71

Número cuentas	Pasivo	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Fondos propios	251.252.869,95	252.118.816,89
	I. Patrimonio	301.504.856,65	301.405.288,85
100	Patrimonio propio	300.580.268,69	300.580.372,74
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	924.587,96	824.916,11
(107) (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general	—	—
11	II. Reservas	—	—
120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-49.286.471,96	-46.428.886,54
129	IV. Resultados del ejercicio ...	-965.514,74	-2.857.585,42
14	B) Provisiones para riesgos y gastos	—	—
	C) Acreedores a largo plazo .	240.296,92	123.990,80
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo.	240.296,92	123.990,80
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.	—	—
	D) Acreedores a corto plazo.	31.480.933,35	28.565.723,02
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	—	—
520, 526	II. Deudas con Entidades de Crédito	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	31.480.933,35	28.565.723,02
485, 585	IV. Ajustes por periodificación .	—	—
	Total general (A + B + C + D) ..	282.974.100,22	280.808.530,71

INSTITUTO SOCIAL FUERZAS ARMADAS

I. Balance

Ejercicio 2000

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Inmovilizado	4.816.304.085	4.776.948.597
20	I. Inversiones destinadas al uso general	—	—
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	—	—

Número cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales ..	4.644.021.955	4.487.934.457
23	IV. Inversiones gestionadas para otros Entes Públicos	—	—
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes	172.282.130	289.014.140
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—
	C) Activo circulante	42.266.624.554	41.945.659.595
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores	10.346.110.906	8.756.473.057
54, 56 (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	50.000	—
57	IV. Tesorería	31.920.463.648	33.189.186.538
480, 580	V. Ajustes por periodificación ...	—	—
	Total general (A + B + C)	47.082.928.639	46.722.608.192

Número cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Fondos propios	41.804.960.020	41.949.041.467
	I. Patrimonio	50.166.187.081	50.149.620.392
100	Patrimonio propio	50.012.348.589	50.012.365.900
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	153.838.492	137.254.492
(107) (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	—	—
(109)	Patrimonio entregado al uso general	—	—
11	II. Reservas	—	—
120 (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	- 8.200.578.925	- 7.725.116.717
129	IV. Resultados del ejercicio ...	- 160.648.136	- 475.462.208
14	B) Provisiones para riesgos y gastos	—	—
	C) Acreedores a largo plazo.	39.982.043	20.630.334
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo.	39.982.043	20.630.334
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.	—	—
	D) Acreedores a corto plazo.	5.237.986.576	4.752.936.391
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	—	—
520, 526	II. Deudas con Entidades de Crédito	—	—
40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	III. Acreedores	5.237.986.576	4.752.936.391
485, 585	IV. Ajustes por periodificación.	—	—
	Total general (A + B + C + D).	47.082.928.639	46.722.608.192

II. Cuenta del resultado económico patrimonial

Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Euros	1999 — Euros
	A) Gastos	514.487.920,63	489.058.980,70
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos	—	—
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	322.113.236,46	303.794.914,99
64	Gastos de personal y prestaciones sociales	19.606.039,58	18.726.297,79
68	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.004.469,10	1.158.375,76
675, 69 (793), (794), (796), (798), (799)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.	—	—
62, 63, 676	Otros gastos de gestión	301.502.727,76	283.910.197,70
66	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,02	43,74
	4. Transferencias y subvenciones	192.344.813,37	184.957.724,47
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes	192.344.813,37	184.957.724,47
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital	—	—
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	29.870,80	306,341,24
	Ahorro	—	—

Número cuentas	Haber	2000 — Euros	1999 — Euros
	B) Ingresos	513.522.405,89	486.201.395,28
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	—	—
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
	3. Ingresos de gestión ordinaria	489.213.948,63	465.801.904,70
740, 744	Ingresos tributarios	—	—
729	Cotizaciones sociales	489.213.948,63	465.801.904,70
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	8.275.497,85	5.556.236,32
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	5.926.565,71	3.886.164,55
773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión	2.348.932,14	1.670.071,77
	5. Transferencias y subvenciones	15.806.289,81	14.528.863,52
750, 751	Transferencias y subvenciones corrientes	15.806.289,81	14.528.863,52
755, 756, 757	Transferencias y subvenciones de capital	—	—
770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	226.669,60	314.390,74
	Desahorro	965.514,74	2.857.585,42

II. Cuenta del resultado económico patrimonial

Ejercicio 2000

Número cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas	Número cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
					B) Ingresos	85.442.939.026	80.897.105.357
71	A) Gastos.....	85.603.587.162	81.372.567.565	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	—	—
60, 61	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
64	2. Aprovisionamientos	—	—	740, 744 729	3. Ingresos de gestión ordinaria	81.398.352.056	77.502.915.716
68	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	53.595.132.961	50.547.220.727		Ingresos tributarios	—	—
675, 69 (793), (794), (796), (798), (799)	Gastos de personal y prestaciones sociales	3.262.170.502	3.115.793.784		Cotizaciones sociales	81.398.352.056	77.502.915.716
62, 63, 676	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	167.129.595	192.737.510	76	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.376.926.986	924.479.937
66	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.	—	—	773, 775, 776, 777, 78, 790	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	986.097.563	646.603.375
650, 651	Otros gastos de gestión	50.165.832.861	47.238.682.155		Otros ingresos de gestión	390.829.423	277.876.562
655, 656	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	3	7.278		5. Transferencias y subvenciones	2.629.945.336	2.417.399.486
670, 671, 674, 678, 679	4. Transferencias y subvenciones	32.003.484.118	30.774.375.944	750, 751	Transferencias y subvenciones corrientes	2.629.945.336	2.417.399.486
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	4.970.083	50.970.894	755, 756, 757	Transferencias y subvenciones de capital	—	—
	Ahorro	—	—	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	37.714.648	52.310.218
					Desahorro	160.648.136	475.462.208

INSTITUTO SOCIAL FUERZAS ARMADAS

III. Estado de liquidación del presupuesto. Ejercicio 2000

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
314D. Prestaciones económicas del mutualismo administrativo	82.640.534,66	2.519.755,27	85.160.289,93	80.301.296,52	4.470.913,75	388.079,66
412L. Asistencia sanitaria del mutualismo administrativo	453.266.050,03	—	453.266.050,03	435.155.242,45	16.504.293,21	1.606.514,37
Totales	535.906.584,69	2.519.755,27	538.462.339,96	515.456.538,97	20.975.206,96	1.994.594,03

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
314D. Prestaciones económicas del mutualismo administrativo	13.750.228.000	419.252.000	14.169.480.000	13.361.011.522	743.897.455	64.571.023
412L. Asistencia sanitaria del mutualismo administrativo	75.417.125.000	—	75.417.125.000	72.403.740.171	2.746.083.329	267.301.500
Totales	89.167.353.000	419.252.000	89.586.605.000	85.764.751.693	3.489.980.784	331.872.523

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Euros	Modificaciones de crédito — Euros	Crédito total — Euros	Obligaciones reconocidas — Euros	Remanentes no comprometidos — Euros	Remanentes comprometidos — Euros
1. Gastos de personal	20.827.611,70	758.789,80	21.586.401,50	19.606.039,58	1.980.361,92	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	309.007.428,51	—	309.007.428,51	301.502.727,76	5.843.226,64	1.661.474,11
3. Gastos financieros	3.005,06	—	3.005,06	—	3.005,06	—
4. Transferencias corrientes	203.910.845,86	1.760.965,47	205.671.811,33	192.344.813,37	12.994.305,62	332.692,34
Total operaciones corrientes	533.748.891,13	2.519.755,27	536.268.646,40	513.453.580,71	20.820.899,24	1.994.166,45
6. Inversiones reales	1.900.760,88	—	1.900.760,88	1.872.772,81	27.560,49	427,58
7. Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital	1.900.760,88	—	1.900.760,88	1.872.772,81	27.560,49	427,58
Total operaciones no financieras	535.649.652,01	2.519.755,27	538.169.407,28	515.326.353,52	20.848.459,73	1.994.594,03
8. Activos financieros	253.026,10	—	253.026,10	130.181,45	122.840,65	—
9. Pasivos financieros	3.906,58	—	3.906,58	—	3.906,58	—
Total operaciones financieras	256.932,68	—	256.932,68	130.185,45	126.747,23	—
Total presupuesto de gastos	535.906.584,69	2.519.755,27	538.426.339,96	515.456.538,97	20.975.206,96	1.994.594,03

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal	3.465.423.000	126.252.000	3.591.675.000	3.262.170.502	329.504.498	—
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	51.414.510.000	—	51.414.510.000	50.165.832.861	972.231.107	276.446.032
3. Gastos financieros	500.000	—	500.000	—	500.000	—
4. Transferencias corrientes	33.927.910.000	293.000.000	34.220.910.000	32.003.484.118	2.162.070.535	55.355.347
Total operaciones corrientes	88.808.343.000	419.252.000	89.227.595.000	85.431.487.481	3.464.306.140	331.801.379
6. Inversiones reales	316.260.000	—	316.260.000	311.603.176	4.585.680	71.144
7. Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital	316.260.000	—	316.260.000	311.603.176	4.585.680	71.144
Total operaciones no financieras	89.124.603.000	419.252.000	89.543.855.000	85.743.090.657	3.468.891.820	331.872.523
8. Activos financieros	42.100.000	—	42.100.000	21.661.036	20.438.964	—
9. Pasivos financieros	650.000	—	650.000	—	650.000	—
Total operaciones financieras	42.750.000	—	42.750.000	21.661.036	21.088.964	—
Total presupuesto de gastos	89.167.353.000	419.252.000	89.586.605.000	85.764.751.693	3.489.980.784	331.872.523

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Euros	Derechos anulados — Euros	Reconocimiento neto — Euros	Recaudación neta — Euros	Derechos cancelados — Euros	Derechos pendientes de cobro — Euros
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	489.277.402,59	63.431,85	489.213.970,74	436.464.373,69	—	52.749.597,05
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.256.707,75	3.229,25	2.253.478,50	2.218.609,47	—	34.869,03
4. Transferencias corrientes	15.806.289,81	—	15.806.289,81	8.065.053,19	—	7.741.236,62
5. Ingresos patrimoniales	6.022.030,79	12,09	6.022.018,70	6.018.925,08	—	3.093,62
Total operaciones corrientes	513.362.430,94	66.673,19	513.295.757,75	452.766.961,43	—	60.528.796,32
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital	—	—	—	—	—	—
Total operaciones no financieras	513.362.430,94	66.673,19	513.295.757,75	452.766.961,43	—	60.528.796,32

Capítulos	Reconocido bruto — Euros	Derechos anulados — Euros	Reconocimiento neto — Euros	Recaudación neta — Euros	Derechos cancelados — Euros	Derechos pendientes de cobro — Euros
8. Activos financieros	834.844,50	1.116,45	833.728,05	833.728,05	—	—
9. Pasivos financieros	114.307,64	—	114.307,64	114.307,64	—	—
Total operaciones financieras	949.152,14	1.116,45	948.035,69	948.035,69	—	—
Total presupuesto de ingresos	514.311.583,08	67.789,64	514.243.793,44	453.714.997,12	—	60.528.796,32

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocimiento neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	81.408.909.908	10.554.172	81.398.355.736	72.621.561.281	—	8.776.794.455
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	375.484.576	537.302	374.947.274	369.145.556	—	5.801.718
4. Transferencias corrientes	2.629.945.336	—	2.629.945.336	1.341.911.940	—	1.288.033.396
5. Ingresos patrimoniales	1.001.981.615	2.012	1.001.979.603	1.001.464.869	—	514.734
Total operaciones corrientes	85.416.321.435	11.093.486	85.405.227.949	75.334.083.646	—	10.071.144.303
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital	—	—	—	—	—	—
Total operaciones no financieras	85.416.321.435	11.093.486	85.405.227.949	75.334.083.646	—	10.071.144.303
8. Activos financieros	138.906.437	185.761	138.720.676	138.720.676	—	—
9. Pasivos financieros	19.019.191	—	19.019.191	19.019.191	—	—
Total operaciones financieras	157.925.628	185.761	157.739.867	157.739.867	—	—
Total presupuesto de ingresos	85.574.247.063	11.279.247	85.562.967.816	75.491.823.513	—	10.071.144.303

III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Reducción de existencias de:		
Productos en curso		
Productos semiterminados		
Productos terminados		
Subproductos, residuos y materiales recuperados ...		
Variación de existencias de:		
Mercaderías		
Materias primas		
Otros aprovisionamientos		
Compras netas:		
Mercaderías		
Materias primas		
Otros aprovisionamientos		
Menos: «Rappels» por compras		
Variaciones de provisiones de existencias		
Gastos comerciales netos		
Resultado positivo de operaciones comerciales ..		
Total		

Haber	Importe	
	Estimado — Pesetas	Realizado — Pesetas
Aumento de existencias de:		
Productos en curso		
Productos semiterminados		
Productos terminados		
Subproductos, residuos y materiales recuperados ...		
Ventas netas:		
Mercaderías		
Productos semiterminados		
Productos terminados		
Subproductos y residuos		
Prestaciones de servicios		
Menos: «Rappels» sobre ventas		
Ingresos comerciales netos		
Resultado negativo de operaciones comerciales ...		
Total		

NOTA: Los componetes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad

III.5 Resultado presupuestario

2. Naturaleza, funciones y régimen jurídico

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Euros	Obligaciones reconocidas netas — Euros	Importes — Euros
1. (+) Operaciones no financieras	513.295.757,75	515.326.353,52	- 2.030.595,77
2. (+) Operaciones con activos financieros	833.728,05	130.185,45	703.542,60
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3) .	514.129.485,80	515.456.538,97	- 1.327.053,17
II. Variación neta de pasivos financieros	114.307,64	—	114.307,64
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	—	—	- 1.212.745,53

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999.

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
1. (+) Operaciones no financieras	85.405.227.949	85.743.090.657	- 337.862.708
2. (+) Operaciones con activos financieros	138.720.676	21.661.036	117.059.640
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3) .	85.543.948.625	85.764.751.693	-220.803.068
II. Variación neta de pasivos financieros	19.019.191	—	19.019.191
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	—	—	- 201.783.877

1. Organización

La organización del ISFAS es la siguiente:

Consejo Rector, presidido por el Ministro de Defensa, que establece el criterio general de actuación del Instituto.

Junta de Gobierno, presidida por el Director general del organismo, con funciones consultivas y de asesoramiento.

Gerencia, que es el conjunto de los servicios centrales del ISFAS.

Organización periférica, distribuida por todo el territorio nacional.

La Gerencia, a 31 de diciembre de 2000, está integrada por:

Director general.

Tres Subdirecciones generales:

Secretaría General.

Subdirección de Prestaciones.

Subdirección Económico-Financiera.

Asesoría Jurídica.

Intervención Delegada.

La organización periférica está formada por:

Diez Delegaciones Regionales (Barcelona, Burgos, Cartagena, A Coruña, Madrid, San Fernando, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza).

Siete Delegaciones Especiales (Illes Balears, Ceuta, El Ferrol, Granada, Las Palmas, Melilla y Santa Cruz de Tenerife).

Treinta y ocho Delegaciones Provinciales.

Once Subdelegaciones (Alcalá de Henares, Algeciras, Fuerteventura, Ibiza, Jerez de la Frontera, Lanzarote, Menorca, Ronda, Rota, Santiago de Compostela y Vigo).

Cuatro Oficinas Delegadas en Madrid.

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que depende de la Subsecretaría de Defensa, y funciona en régimen de organismo autónomo de carácter administrativo.

El ISFAS tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, con excepción de las pensiones básicas, que están incluidas en el Régimen de Clases Pasivas.

Además, gestiona también las prestaciones —de carácter complementario— de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, mutualidades que, en su momento, optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su adaptación a la LOFAGE se ha llevado a cabo en los artículos 62 de la Ley 50/1998 y 50 de la Ley 55/1999, quedando configurado como organismo autónomo sometido al régimen común de la LOFAGE, salvo el régimen económico-financiero, patrimonial, presupuestario y contable, así como el de intervención y control financiero de las prestaciones y el régimen de los conciertos para la prestación de los servicios de asistencia sanitaria y farmacéutica, materias éstas en las que se aplica preferentemente su legislación específica.

La regulación básica del ISFAS está constituida, en la actualidad, por el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio; por el Real Decreto 2330/1978, de 29 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (que tendrá que ser objeto de actualización), y por el Real Decreto 296/1992, de 27 de marzo, sobre reestructuración de la composición, funcionamiento y atribuciones de los órganos de gobierno y administración del ISFAS.

El colectivo protegido por el ISFAS a 31 de diciembre 2000 es de 799.498 personas, con la siguiente composición:

Activos: 242.219.

Pasivos: 150.372.

Familiares: 406.907.

La relación colectivo/cotizantes es alta (3,30). La relación beneficiarios/titulares es, en cambio, normal (1,036).

3. Esquema general de las prestaciones

Asistencia sanitaria.

Asistencia médica y hospitalaria.

Prestación farmacéutica.

Prestaciones sanitarias complementarias.

Ayudas económicas por prótesis:

Dentaria.

Oftálmica.

Ortopédica.

Quirúrgica.

Especial.

Prestaciones directas:

Reintegro de gastos de farmacia.

Ayuda económica por internamiento psiquiátrico.

Gastos de traslado.

Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero.

Ayuda económica por drogadicción o alcoholismo.

Ayuda económica por prestación especial.

Reintegro por gastos de ATS ajenos.

Asistencia a minusválidos:

Prestación económica por hijo minusválido a cargo.

Prestación económica por tratamientos especiales a minusválidos.

Reeducación de minusválidos en el Centro Especial del ISFAS.

Prestación por minusvalía o invalidez (a extinguir).

Prestación por hijo minusválido o subnormal (a extinguir).

Ayudas asistenciales por minusvalía (a extinguir).

Asistencia a la tercera edad:

Ayuda económica por extrema ancianidad.

Ayuda económica por estancia en residencias asistidas.

Ayuda económica por asistencia a domicilio.

Ayuda económica por tratamientos termales.

Vacaciones en residencias de descanso (Residencias «Jorge Juan» y «Ciudad Patricia»).

Internamiento en la Residencia «Virgen del Mar» (a extinguir).

Ayuda económica por estancia en residencia geriátrica (a extinguir).

Prestaciones por incapacidad:

Subsidio por incapacidad temporal para funcionarios civiles.

Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes.

Pensión por inutilidad para el servicio.

Ayuda económica para adquisición de vivienda.

Ayudas económicas por parto múltiple.

Ayuda económica por fallecimiento.

Prestaciones de las mutuas benéficas integradas en el Fondo Especial del ISFAS.

4. Asistencia sanitaria

Esta prestación es la que consume un mayor volumen de recursos. Se puede estimar su coste en un 85 por 100 del presupuesto total del ISFAS.

Dentro de la asistencia sanitaria, la distribución de costes es la siguiente:

Asistencia médica y hospitalaria: 67,5 por 100.

Prestación farmacéutica: 26,5 por 100.

Prestaciones sanitarias complementarias: 6,0 por 100.

El modelo de gestión de la asistencia sanitaria es el siguiente:

Asistencia médica y hospitalaria: Conciertos con Seguridad Social, Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria y Sanidad Militar (en localidades con hospital militar, la asistencia primaria se presta en consultorios propios de ISFAS o de las entidades).

Prestación farmacéutica: Conciertos con Consejo General de Colegios Farmacéuticos y Farmacias Militares.

Prestaciones sanitarias complementarias: Gestión directa por el ISFAS.

Existen seis modalidades para la asistencia médica y hospitalaria; pero los tres modelos básicos son los siguientes, con indicación del porcentaje del colectivo que tienen adscrito:

Asistencia completa por la Red Sanitaria de la Seguridad Social: 5,89 por 100.

Asistencia completa por una entidad de seguro concertada: 68,85 por 100.

Asistencia primaria en Consultorios ISFAS; especialidades y hospitalizaciones en Sanidad Militar; urgencias en Seguridad Social: 25,14 por 100.

El concierto con la Seguridad Social es de duración indefinida, salvo denuncia; para las entidades de seguro viene teniendo una duración de tres años (se ha renovado para 2000), y con la Sanidad Militar es también de duración indefinida y está contenido en la Instrucción 140/1994, modificada por Instrucción 16/1996 («Boletín Oficial de Defensa» de 29 de diciembre de 1994 y «Boletín Oficial de Defensa» de 30 de enero de 1996).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

19117 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convoca el programa de becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las becas MECD/Fulbright.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de profesorado universitario, hace pública la presente convocatoria de becas postdoctorales orientada a todas las áreas del conocimiento.

Esta convocatoria persigue primordialmente que los jóvenes doctores, una vez concluida su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un periodo de perfeccionamiento y ampliación de los conocimientos adquiridos durante la etapa predoctoral; al mismo tiempo, se pretende fomentar la movilidad de ese grupo con destino a centros de claro prestigio académico, extranjeros o españoles. Al regreso de esta estancia, cabe esperar que los participantes en este programa hayan adquirido una formación adicional de especial solidez y también que hayan mejorado

notablemente su competencia académica; en consecuencia, se hallarán en una posición ventajosa para el ejercicio de su actividad profesional, en su doble vertiente docente e investigadora.

Esta actuación se integra en una política global, con amplio ámbito de actuación, establecida como Acción Horizontal en el marco del Plan Nacional de I+D+I (2000-2003), y tiene como finalidad promover el perfeccionamiento mediante la movilidad de los doctores que desarrollan su actividad profesional en actividades de I+D. Es objetivo, por tanto, de esta convocatoria la de contribuir a que, en los próximos años, se produzca un incremento sustancial, no sólo cuantitativo sino también cualitativo, de los recursos humanos docentes e investigadores que desarrollan su actividad en las universidades y centros públicos de investigación españoles.

Una de las claves de este programa radica en su proyección internacional, habida cuenta de que la incorporación temporal de nuestros doctores recientes a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación foráneos servirá para establecer relaciones altamente beneficiosas para ambas partes; además, la experiencia adquirida por nuestros profesionales en estos centros no sólo servirá para ampliar sus propios conocimientos o mejorar su competencia académica sino que redundará en beneficio de todos al transferirse, en último término, al sistema universitario e investigador español.

En las becas MECD/Fulbright la consecución de estos objetivos se realiza en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en el marco del acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América de cooperación educativa, cultural y científica. Este programa incluye la concesión de hasta treinta y cinco becas postdoctorales en Estados Unidos a candidatos que hayan obtenido la calificación de excelente en el proceso de evaluación.

Por ello, en el uso de sus atribuciones y previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, esta Secretaría de Estado de Educación y Universidades ha resuelto publicar la convocatoria del programa de becas postdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las becas MECD/Fulbright, cuyas bases figuran en el anexo.

1. La instrucción del procedimiento será competencia de la Subdirección General de Becas y Ayudas para la Formación, Movilidad, Perfeccionamiento y Actualización de Conocimientos del Profesorado Universitario y Ayudantes Universitarios.

2. La Secretaría de Estado de Educación y Universidades delega en el Director General de Universidades la resolución de la concesión o denegación de las becas, que se llevará a efecto dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Contra dicha Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

4. En el caso de no llevarse a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5. La resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará de forma individual a cada uno de los beneficiarios; por su parte, las solicitudes que no aparezcan en dicha resolución deben considerarse desestimadas.

6. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en los tres meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución. Pasado dicho plazo, las solicitudes no reclamadas serán destruidas.

7. Las actuaciones que se deriven de la presente convocatoria se ajustarán a lo establecido en las siguientes disposiciones:

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su